

Editorial

Por qué *Integración* no ha cambiado de título

Como recordarán los lectores de esta sección, en el número 57 anunciamos que el Consejo de Redacción había resuelto cambiar el nombre de esta revista, habida cuenta de que las connotaciones del término integración no se corresponden ni con la realidad ni con los objetivos actuales de las personas con discapacidad, que plantean la inclusión total. En efecto, es bien sabido que, desde un punto de vista conceptual, «integrarse» supone, entre otros aspectos, que los grupos de excluidos deban probar que son aptos, que las personas con discapacidad sean etiquetadas como grupos homogéneos, o que tengan que adaptarse a los modelos sociales existentes. La inclusión, en cambio, exige transformaciones más profundas: que la sociedad atienda a las necesidades de todos, que se defiendan los derechos de todos, que no se idealice la diferencia ni la limitación, que no se considere suficiente la mera presencia en un mismo entorno (educativo, laboral, cultural o social) de individuos con o sin discapacidad. La búsqueda de un nuevo título se orientaba, por tanto, hacia la inclusión. Pero no se trataba de sustituir «integración» por «inclusión», puesto que —teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado en los últimos años la terminología relacionada con la discapacidad— es posible que también el concepto de inclusión, como sus precedentes «normalización» o «integración», tenga su propia fecha de caducidad. En este sentido, no está de más mencionar que en un texto legal reciente, y de importancia capital para la ONCE, el [Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo \[formato PDF\]](#), por el que se reordena la entidad, aparecen en el mismo contexto, de forma prácticamente indistinta, las nociones de integración e inclusión, ya que se hace referencia en su articulado a la «plena integración de las personas ciegas», a su «plena inclusión social», a la «inclusión educativa», a las «políticas de integración social», a las «actuaciones que coadyuvan a la integración social y laboral», o al «desarrollo de programas de integración social».

Por lo demás, el debate suscitado en el Consejo de Redacción ha supuesto un estimulante y creativo ejercicio de reflexión. Sin embargo, después de analizar concienzudamente los casi treinta títulos propuestos —muchos de los cuales han sido auténticos hallazgos— hemos llegado a la conclusión de que, además de su significación literal, el título *Integración* ha consolidado, a lo largo de sus más de veinte años de existencia,

unos rasgos de identidad inequívocos, que le confieren unas propiedades semejantes a las que se atribuyen a las marcas. No obstante, el proceso de cambio de contenidos y de presentación de esta revista no se ha cerrado aún, y oportunamente se hará extensivo también a un nuevo título que, antepuesto al subtítulo de *Revista sobre discapacidad visual*, indique con claridad las claves de la investigación y la intervención en el campo de la discapacidad visual.